Outlook

.

. Dario Fernando Bohorquez Diaz <dfbohorquez@sena.edu.co>
. Vie 10/04/2026 0:00
. Juan Gabriel Vargas Ortiz <jvargaso@sena.edu.co>
. Luis Fernando Velásquez Ramírez <lvelasquez@sena.edu.co>; Nelson Alcalde Ospina <nalcaldeo@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (173 KB)
ACTA_09 (2026-04-10) Juicios Evaluativos (I Trimestre).pdf;

Buen día, estimado Coordinador:

Por medio del presente comunicado, me permito remitir formalmente el acta de entrega correspondiente a los juicios evaluativos del primer trimestre de la vigencia 2026, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con el SENA – Centro de la Construcción, Regional Valle del Cauca. Dicho documento constituye el soporte oficial que acredita el desarrollo de mis actividades como instructor del curso complementario "Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias", ejecutado en los municipios asignados dentro del presente programa de formación.

El acta adjunta da fe del cumplimiento de mis funciones contractuales durante el período reportado y registra los resultados de los procesos evaluativos aplicados a los aprendices en cada territorio de intervención. Este documento es requerido por la supervisión del contrato como evidencia vigente y actualizada del avance en la ejecución del objeto contractual, conforme a los indicadores de seguimiento y control establecidos institucionalmente.

Así mismo, en concordancia con lo comunicado oportunamente, hago constar que el desarrollo del programa en algunos territorios presentó inconvenientes de orden administrativo que afectaron parcialmente la ejecución del cronograma de formación. Estos hechos son de su conocimiento previo y se encuentran debidamente documentados, por lo que se mencionan en este comunicado únicamente como contexto de soporte para la correcta interpretación de los registros consignados en el acta.

Quedo atento a cualquier observación, requerimiento adicional o gestión que sea necesaria por parte de la coordinación o de la supervisión del contrato.

Atentamente,
DARIO F. BOHÓRQUEZ D.